



# RESOLUCION R-Nº 16 9 6-2 0 2 3

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 OCT 2023

Expte. N° 202/23

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones CS N° 371/23 y CS N° 391/23 del CONSEJO SUPERIOR de fechas 21 y 28 de setiembre de 2023 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE por ambas resoluciones se homologan las Actas Acuerdo N° 10 y 11 de la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE de esta Universidad, de fechas 8/09/23 y 22/09/23.

QUE en dichas Actas se acuerda designar entre otros, a las personas contratadas en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, en distintas dependencias del ámbito de RECTORADO, en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA y en el ANEXO CAFAYATE, como personal nodocente en carácter de no permanente en una Categoría 7, con efecto retroactivo al 1° de setiembre de 2023 y con sus respectivas puestas en funciones, y por el término de OCHO (8) meses o hasta nueva disposición, lo que será resuelto por la citada Comisión.

QUE se dispone que las designaciones se efectuarán a través de las respectivas unidades de gestión de donde depende el personal.

QUE asimismo deja aclarado que la designación en carácter no permanente no implica que necesariamente deba llamarse el concurso de la Categoría 7 en el área donde actualmente se desempeña la persona contratada, sino que dicho concurso deberá ser convocado para cubrir efectivamente al sector de donde efectivamente pertenece la vacante.

QUE este RECTORADO considera necesario dar cumplimiento al Acta Acuerdo firmada.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar y poner en funciones a las siguientes personas pertenecientes al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, como personal nodocente en carácter de no permanente en una Categoría 7, con efecto al 1° de setiembre de 2023 y por el término de OCHO (8) meses o hasta nueva disposición:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
URGEL, Viviana Nahir	37.636.077
DÁVILA, Marta Rosana	24.514.018
VILLARRUEL, Julio Omar	34.720.964





# RESOLUCION R-Nº 1696-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 202/23

ARTÍCULO 2º.- Designar y poner en funciones a las siguientes personas pertenecientes a distintas dependencias del ámbito de RECTORADO y ANEXO CAFAYATE de esta Universidad, como personal no docente en carácter de no permanente, en una Categoría 7, con efecto al 1º de setiembre de 2023 y por el término de OCHO (8) meses o hasta nueva disposición:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA
TEVES, Diego Lautaro	37.419.417	Secretaría de Bienestar Universitario
MARTÍNEZ, Ramón Ismael	35.048.769	Secretaría de Bienestar Universitario
MARTÍNEZ, Marcela Alejandra	24.354.716	Secretaría de Bienestar Universitario
YURQUINA, Yanina	35.480.651	Secretaría de Extensión Universitaria
GÓMEZ, Ana Laura	31.194.168	Dirección General de Obras y Servicios
VILTE, Claudia Alejandra	26.030.835	Secretaría de Bienestar Universitario
ÁVILA, María de los Ángeles	36.130.782	Consejo Superior
VILLANUEVA, Graciela Verónica	33.251.194	Dirección General de Obras y Servicios
CASTELLI AGUILAR, Edith Liliana	12.790.883	Rectorado
ZULETA NARVÁEZ, Gabriela Carolina	27.567.918	Anexo Cafayate

ARTÍCULO 3º.- Designar y poner en funciones a las siguientes personas pertenecientes a la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, como personal no docente en carácter de no permanente en una Categoría 7, con efecto al 1º de setiembre de 2023 y por el término de OCHO (8) meses o hasta nueva disposición:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	ASIENTO
ACEVEDO, María Belén	35.912.787	Administrativa	Metán
VÁZQUEZ, Daniel Enrique	27.097.743	Auxiliar de cocina	Rosario de la Frontera
VILTE, María Eugenia	30.175.776	Maestranza	Metán
GÓMEZ, Diego Alejandro	35.104.666	Mantenimiento	Rosario de la Frontera

ARTÍCULO 4º.- Imputar los gastos que demanden las presentes designaciones a las partidas individuales vacantes en la Planta de Personal del Rectorado de esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que un plazo de 48 horas de recibida la presente, los agentes designados deberán presentarse en la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura de Legajo Único de Personal.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que el personal designado deberá dar cumplimiento a todos los trámites de rigor para el ingreso a esta Universidad en el corriente mes, con la salvedad del examen pre ocupacional, cuyo plazo podrá extenderse en no más de 60 (sesenta) días, contado a partir de la fecha de designación.





"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

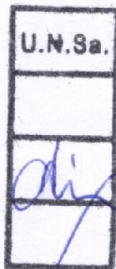
Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 202/23

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que de no darse cumplimiento a lo solicitado en el artículo anterior en el plazo de 60 (sesenta) días a contar de la fecha de designación, la misma quedará sin efecto.

ARTÍCULO 8°.- Recuérdase la plena vigencia del régimen de incompatibilidad y de aplicación para los agentes que prestan servicios en esta Universidad, Resoluciones CS N° 420/99 y 342/10 del CONSEJO SUPERIOR.

ARTÍCULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1696-2023